



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 1

ACTA N.º 5504

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas y quince minutos del día veinte de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5503, correspondiente a la sesión ordinaria del día trece de mayo de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01897.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA,
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 19.494 (P) DE FLORIDA.
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE TOTAL: 216,2511 ha
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 4262 DE 24/04/18.
EXPROPIACIÓN, SUPERFICIE: 0,6474 ha

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acreditar en la cuenta de los señores Felipe Ulises Germán Damiano, titular de la cédula de identidad n.º 3.041.530-6 y Silvia Mariela Mateos Varela, titular de la cédula de identidad n.º 2.571.038-7, colonos arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, el monto equivalente a 15 UR por concepto de indemnización de las mejoras realizadas por el colono en el área expropiada de la citada fracción (0,6474 ha). -----
2º) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00228.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DEL 22/12/17
PROPIETARIOS: IGNACIO MORTEIRO, C.I. N.º 4.263.673-2,
ANA OLASO, C.I. N.º 1.552.928-7, Y EDUARDO OLASO, C.I. N.º 1.552.934-0,
PADRÓN N.º 909 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
SUPERFICIE TOTAL: 632,7403 ha
COMPRADOR: MIRADOR CAMPERO S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos); -----
Enterado; continúense los trámites tendientes a la escrituración en favor del INC del padrón n.º 909 de la 10ª sección catastral de Río Negro.-----
Ratifícase. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00342.
PADRONES NÚMS. 44.449 y 20.878 EN
PARAJE EL TOTORAL, CANELONES.
SUPERFICIE: 14,1552 ha. I.P.: 102.
REPUBLICA AFISA C/ CALLEROS, WALTER Y OTRA,
JUICIO EJECUTIVO FICHA 171-116/1999”
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a AFISA que, atendiendo a las directivas del Poder Ejecutivo, el Directorio desiste de su interés en adquirir los padrones núms. 20.878 y 44.449 del departamento de Canelones.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00025.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 621,189 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 851,204 (PAGO SEMESTRAL)
PEDRO OSMAR DA CRUZ AGUILAR, C.I. N.º 3.920.427-9,
Y NATALIA MONES, C.I. N.º 3.329.329-8,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD PARA REALIZAR
PASTOREO Y CAPITALIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder -por última vez- a lo solicitado por el señor Pedro Osmar Da Cruz Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 3.920.427-9, arrendatario de la fracción n.º 18 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, respecto a la renovación del pastoreo solicitado.-----
2º) Otorgar al colono un último plazo hasta el 30/07/20 para la presentación de un plan de explotación del predio que prevea el cese de la intervención de terceros en un plazo de dos años.-----
3º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva con informe sobre el estado de ocupación y explotación del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01862.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 255 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 278.421 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ ENRIQUE PINTOS VILLANUEVA, C.I. N.º 4.844.511-3,
Y YENY MAGELA GARCÍA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 5.313.985-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Yeni Magela García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.313.985-6, a la titularidad conjunta de la fracción n.º 23A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----
- 2º) Modificar la resolución n.º 24 del acta n.º 5482 de fecha 27/11/19, que quedará redactada de la siguiente manera: “Confirmar al señor José Enrique Pintos Villanueva, titular de la cédula de identidad n.º 4.844.511-3, como arrendatario de la fracción n.º 23A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.”-----
- 3º) Dejar sin efecto el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 18/12/19, que tiene por objeto la fracción n.º 23A de la Colonia José Artigas y encomendar a la Oficina Regional de Artigas la realización de las gestiones para la suscripción de un nuevo contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00180.
COLONIA BLANCA BERRETA,
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 17,603 ha
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 25.665 (PAGO SEMESTRAL)
SANDRA DANIELA CASTRO VALETTO, C.I. N.º 5.091.565-3 Y
LUIS EDGARDO CASTRO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 5.075.896-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa presentación de un cronograma que cuente con la conformidad de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Canelones para la incorporación y/o acondicionamiento en un plazo de dos años, de los alambrados perimetrales en las fracciones que arriendan al INC, confirmar a los señores Luis Edgardo Castro Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.075.896-0, y Sandra Daniela Castro Valetto, titular de la cédula de identidad n.º 5.091.565-3, como arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00128.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 14,9099 ha
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 37.782 (PAGO SEMESTRAL)
RICHARD HUGO MORALES MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.996.251-8,
Y ANA CECILIA ZINOLA GÓMEZ, C.I. N.º 4.852.865-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Richard Hugo Morales Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.996.251-8 y Ana Cecilia Zinola Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.802.865-0, como arrendatarios de la fracción n.º 17 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01147.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 270,22 ha
I.P. 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 290.390 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS HENDERSON, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previa presentación de la documentación que acredite la conformación de una figura jurídica admitida por el INC, confirmar al grupo Los Henderson como arrendatario de la fracción n.º 6A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758.-----
2º) Hágase saber a los colonos que el INC dispone de líneas de financiamiento a efectos de mejorar la infraestructura habitacional de las familias colonas.-----
3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Paysandú y del Departamento Experiencias Asociativas la continuidad del seguimiento del emprendimiento.-----
4º) Vuelva informado al 30/11/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00491.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 88 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 41,916 ha,
JUAN CARLOS PAGNAN, D.N.I. N.º 8363872,
PROPIETARIO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
VENDER EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Juan Carlos Pagnan, titular del documento nacional de identidad argentino n.º 8363872, propietario de la fracción n.º 51 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 88, a enajenar la mencionada fracción a favor del señor Pedro Zykov Yakunin, titular de la cédula de identidad n.º 3.786.501-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02136.
AUTOS CARATULADOS: "ARROCHA DIAZ, ABELINA
Y OTROS C/ PODER LEGISLATIVO Y OTRO"
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTÍCULO 70
INCISO 2 LEY N.º 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR
EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 18.187 Y LOS ARTÍCULOS
4 Y 5 DE LA LEY N.º 18.756. IUE: 1-160/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 7

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00608.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA,
INMUEBLE N.º 904 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 73 ha, I.P.: 101
FRACCIÓN N.º 62, SUPERFICIE: 38,7431 ha, I.P.: 131.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 5 y 62 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 904, del departamento de Paysandú, que consiste en mantener el diseño actual de las fracciones, las cuales tendrán tipificación agrícola-ganadera.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento conjunto de las fracciones núms. 5 y 62 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 904, para ampliación de área ganadera o agrícola-ganadera, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares con escala insuficiente y/o inseguridad de tenencia de la tierra, para desarrollar ganadería de cría/re cría de bovinos y/o mixta, que residan en la zona de influencia de la colonia, priorizándose aquellas propuestas cuyos aspirantes tengan conocimientos en ganadería de carne; integren familias en desarrollo y residan en un área de 20 km de la fracción.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios los contenidos del proyecto colonizador, así como también que dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de las inversiones realizadas en alambrados perimetrales.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01861.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 9, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
INDICE DE MEJORAS: 5%.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes y al Departamento Experiencias Asociativas -en forma conjunta- la elaboración de un informe técnico a efectos de determinar la conveniencia de adjudicar directamente la fracción n.º 20 al grupo de mujeres denominado Colectiva Punta Negra.-----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Lavalleja la elaboración de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 8

un informe para definir el destino de los predios que se encuentran libres en la Colonia Victoriano Suárez (inmuebles núms. 399 y 409), en el cual se deberá incluir a aquellos que fueron habilitados de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01623.
COLONIA GRAL. FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 18,2854 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 448,688 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 688,8028 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA – IND.
MEJORAS: 12%. PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 3A, 3B y 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, que consiste en la creación de tres unidades de producción de acuerdo al croquis que obra a fs. 87 del presente expediente, dos de las cuales serán destinadas a producción familiar y una para explotación asociativa, existiendo además un área de uso compartido con embarcadero de animales, cuyas características se indican en el siguiente cuadro:---

Fracción n.º	Superficie (ha)		I.P. medio	Régimen de explotación	Tipificación
	Real	CONCAT 100			
3A	298	318	107	UPF ¹	Ganadera
3B	252	266	106	UPF	Ganadera
4	602	518	86	UPA ²	Ganadera
5	0,10	N/A	N/A	Infraestructura	N/A

¹ Unidad de producción familiar. ² Unidad de producción asociativa.

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3A de la Colonia General Fructuoso Rivero, inmueble n.º 503, destinado a la producción ganadera, dirigido a asalariados rurales con ganado en propiedad y a productores familiares con problemas de escala o tenencia de la tierra, que deberán residir en el predio, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracción n.º 3B de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, destinado a la ampliación de área de producción ganadera, dirigido a asalariados rurales con ganado en



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 9

propiedad y a productores familiares con problemas de escala o tenencia de la tierra, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo y que residan en el territorio de influencia de la referida colonia.-----

4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, destinado a emprendimientos ganaderos asociativos integrados por asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en cuyo proyecto productivo deberán comprometerse a utilizar la infraestructura de riego existente, priorizándose a aquellos aspirantes que integren familias en desarrollo y residan en el territorio de influencia de la referida colonia. -----

5º) Comunicar a los postulantes que el INC dispone de un sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento de los respectivos predios, de las inversiones a realizar en alambrados perimetrales, pozos semisurgentes y conexiones a la red de electrificación rural.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para las fracciones núms. 3A, 3B y 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503.-----

7º) Comunicar a los postulantes al emprendimiento asociativo de la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, lo siguiente: a) que deberán contratar asistencia técnica agronómica y/o social, para lo cual el INC pondrá a disposición las líneas de apoyo financiero vigentes; b) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio; asimismo, deberán llevar los registros diseñados por el Instituto Plan Agropecuario; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios de predios, elaborado por el INC y el INACOOOP.-----

8º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, al Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Durazno, la coordinación de actividades de capacitación de aspirantes a fracciones del INC, con el fin de iniciar un proceso organizativo que les permita el acceso colectivo a la tierra, en forma previa a la realización del correspondiente llamado a interesados.-----

9º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Durazno la realización de actividades de capacitación con los colonos que resulten adjudicatarios de las fracciones objeto del presente trámite, con el fin de brindar asesoramiento técnico para lograr una adecuada gestión y utilización del embarcadero de animales.-----

10º) Encomendar al Departamento Riego la regularización de la situación de la represa a la cual se hace referencia en las presentes actuaciones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 10

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00265.
RELACIONADO A DDP NÚMS. 679 Y 680
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 153, SUPERFICIE: 23,4316 ha
I.P.: 251, TIPIFICACION: AGRICOLA-LECHERA
ÍNDICE ESPECIAL: 0,93, INDICE DE MEJORAS: 5%
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE: 29,3319 ha
I.P.: 237, TIPIFICACION: AGRICOLA-LECHERA
ÍNDICE ESPECIAL: 0,93, INDICE DE MEJORAS: 5%.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador de las fracciones núms. 152 y 153 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, que consiste en modificar su diseño de acuerdo al croquis que obra a fs.13 de las presentes actuaciones, cuyas características se detallan en el siguiente cuadro:-----

Fracción	Superficie	I.CONEAT	Destino	Tipificación
152	51 ha	242	Familiar	Lechera
153	1,7 ha	263	Familiar	Granjera

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la elaboración de un informe sobre los señores Angela Soledad Costa Millán, titular de la cédula de identidad n.º 3.081.536-0 y José Luis Canavese Montes de Oca, titular de la cédula de identidad n.º 4.566.570-6, a efectos de definir la adjudicación de la fracción n.º 153 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 152 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, con destino a una unidad de producción familiar lechera, dirigido a asalariados rurales y/o productores familiares con escala insuficiente y/o inseguridad de tenencia de la tierra, que deberán residir en la fracción, priorizándose las propuestas cuyos aspirantes integren familias en desarrollo y tengan experiencia en el rubro lechero.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 152 y 153 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, que el INC dispone de un sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de las inversiones a realizar en alambrados perimetrales.-----

5º) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración del croquis de deslinde y la actualización en el sistema SGDC de las nuevas características de las fracciones núms. 152 y 153 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la adecuación de los índices de mejoras e índices



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 11

especiales que se aplican para el cálculo de la renta de las referidas fracciones.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 951.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 31,0507 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
CÉSAR ALPUY, C.I. N.º 3.297.883-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor César Alpuj, titular de la cédula de identidad n.º 3.297.883-1, a la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, en la suma de \$ 737.521,44 (pesos uruguayos setecientos treinta y siete mil quinientos veintiuno con 44/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Solicitar a MEVIR el detalle del monto adeudado por el señor César Alpuj, titular de la cédula de identidad n.º 3.297.883-1, a la fecha de entrega del predio al INC (01/07/19), el cual será descontado del valor del derecho indemnizatorio que le corresponde.-----
- 3º) Notifíquese al interesado y, una vez que se disponga de la información solicitada a MEVIR en el numeral 2º de la presente resolución, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 955.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR,
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN D1, SUPERFICIE: 551,849 ha
TIPIFICACION: GANADERA
IGNACIO GIRÓ FOSATTI, C.I. N.º 2.551.825-0
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ignacio Giró Fosatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.825-0, a la fracción D1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 1.883.880,66 (pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta con 66/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----
- 2º) Notifíquese al interesado y procédase según lo dispuesto por la resolución n.º 35 del acta n.º 5450, de 25/04/19. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 12

- Resolución n.º 17 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 957.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 620 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 207,3661 ha
I.P.: 119, TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA
CARLOS MIGUEL BORGHI BIDART, C.I. N.º 3.265.016-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos Miguel Borghi Bidart, titular de la cédula de identidad n.º 3.265.016-6, a la fracción fracción n.º 3 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 620, en la suma de \$ 2.751.814,32 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos catorce con 32/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Solicitar a MEVIR el detalle del monto adeudado por el señor Carlos Miguel Borghi Bidart, titular de la cédula de identidad n.º 3.265.016-6, a la fecha de entrega del predio al INC (19/07/19), el cual será descontado del valor del derecho indemnizatorio que le corresponde.-----

3º) Notifíquese al interesado y, una vez que se disponga de la información solicitada a MEVIR (numeral 2º de la presente resolución), procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 978.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 558 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 136,5831 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GERARDO DANIEL FACAL MORAN,
C.I. N.º 3.655.273-0, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Gerardo Daniel Facal Moran, titular de la cédula de identidad n.º 3.655.273-0, a la fracción n.º 42 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 558, en la suma de \$ 1.069.440,6 (pesos uruguayos un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 6/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder-, procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504
Pág. 13

- Resolución n.º 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.000.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACION BENITEZ,
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 91,9341 ha
I.P.: 225 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
CLAUDIA ELIZABETH FRASCHERI SALA
C.I. N.º 3.738.601-1, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Claudia Elizabeth Frascheri Sala, titular de la cédula de identidad n.º 3.738.601-1, a la fracción n.º 7 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, en la suma de \$ 34.512 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos doce), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder-, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00430.
MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS
PARA COLONOS EN RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN
ASOCIATIVA, ARRENDATARIOS DE FRACCIONES
CAÑERAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar las resoluciones núms. 21 del acta n.º 5253, de fecha 27/05/15 y 3 del acta n.º 5421, del 15/08/18. -----
- 2º) Establecer que las garantías del pago del arrendamiento de predios adjudicados a colectivos cañeros se constituirán en forma simultánea, aplicándose de la siguiente manera: 1º) orden de retención ante ALUR SA en favor del INC, renovable anualmente, por un monto equivalente a la renta anual y deudas vencidas en cada ejercicio; 2º) prenda de maquinaria, para lo cual se reconocerá el 50% de su valor de tasación, el cual deberá ser equivalente a la suma de dos rentas; 3º) presentación de garantías personales solidarias y recíprocas entre todos los integrantes del emprendimiento asociativo.-----
- 3º) Establecer que las garantías del pago del arrendamiento de predios adjudicados como unidades cañeras de producción familiar en condiciones de vulnerabilidad económica, cuyos ingresos *per cápita* sean menores a dos canastas básicas para interior urbano (según INE), se constituirán en forma simultánea, aplicándose de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de mayo de 2020

ACTA N.º 5504

Pág. 14

siguiente manera: 1º) orden de retención renovable anualmente ante ALUR SA en favor del INC, por el monto equivalente a la renta anual y deudas vencidas en cada ejercicio; 2º) prenda de maquinaria, para lo cual se reconocerá el 50% de su valor de tasación, el cual deberá ser equivalente a la suma de dos rentas.-----